



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab”.

0002

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, estado de Tabasco, siendo las **10:00 horas del día 14 de octubre de 2024**, en las instalaciones de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicadas en calle Retorno vía 5, Edificio 105, 2º piso, colonia Tabasco 2000, con el objetivo de llevar a cabo la Instalación del **Grupo Interdisciplinario en materia de archivo municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco** se reunieron la **Mtra. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez**, Coordinador del Archivo General Municipal, el **Mtro. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, Director de Asuntos Jurídicos; el **Ing. Carlos Fernando Juárez Torres**, Director de Programación; el **Mtro. Carlos Francisco Reyes Abreu**, Coordinador de Modernización e Innovación; y la **Mtra. Corazón de María Madrigal**, Contralora Municipal, con el objeto de llevar a cabo la **Instalación del Grupo Interdisciplinario**. Lo anterior con fundamento en las disposiciones detalladas en los artículos 4, fracción XXXV; 11 fracción V; 13; 14; los artículos, del 50 al 57 de la *Ley General de Archivos*; los artículos 4 fracción XXXI; 13, 14, 48 al 55, de la *Ley de Archivos para el Estado de Tabasco*; así como los artículos 6 al 11 de las *Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivo del H. Ayuntamiento de Centro*, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura de los motivos que sustentan la necesidad de llevar a cabo la Instalación del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, que estará en funciones durante el Periodo Constitucional 2024 – 2027.
4. Declaración de Instalación del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
5. Clausura

Desahogo del punto número 1 del orden del día. Por instrucciones de la presidenta, el **Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez**, pasó lista de asistencia e informó la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo la Instalación del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, del Periodo Constitucional 2024-2027.

Presidenta. Mtra. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo. Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Presente
Secretario. Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez. Coordinador del Archivo General Municipal	Presente
Vocal. Mtro. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio. Director de Asuntos Jurídicos.	Presente
Vocal. Ing. Carlos Fernando Juárez Torres. Director de Programación	Presente
Vocal. Mtro. Carlos Francisco Reyes Abreu Coordinador de Modernización e Innovación	Presente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

Vocal. Mtra. Corazón de María Madrigal
Contralora Municipal.

Presente

Desahogo del punto número 2 del orden del día. En uso de la palabra el Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez, dio lectura al orden del día de la sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. -

Desahogo del punto número 3 del orden del día. Por instrucciones de la presidenta del grupo, en uso de la palabra el Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez hizo una relatoria de los motivos que sustentan la necesidad de llevar a cabo la Instalación del Grupo interdisciplinario en materia de archivo municipal del H. Ayuntamiento de Centro, que estará en funciones durante el Periodo Constitucional 2024-2027.---

- I. El 7 de febrero de 2014, el titular del Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia, modificando entre otros, el artículo 6º, fracción V, en el que se establece que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos. -----
- II. El 4 de mayo de 2015, el titular del Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que en su artículo 12, dispone: "Toda la información pública, generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables".-----
- III. El artículo 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que "Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones."-----
- IV. En la misma Ley, en el artículo 24, fracción IV, se menciona que los sujetos obligados deben "constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable."-----
- V. Por lo expuesto, al interior del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se emitieron los Lineamientos para la organización y Conservación de los Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016; mismo que en el artículo sexto, fracción IV, dispone que para la sistematización de los archivos, los sujetos obligados deberán constituir un grupo interdisciplinario para que, mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como la disposición

documental.-----

- VI. El 15 de junio de 2018, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Archivos (LGA.) la cual entró en vigencia el 15 de junio de 2019; dicha normatividad en el artículo 1, indica que, tiene por objeto "establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios."-----
- VII. La Ley General de Archivos, define en el artículo 4, fracción XXXV, al grupo interdisciplinario como "conjunto de personas que deberá estar integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia: los titulares de las áreas de planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes; las áreas responsables de la información, así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental."-----
- VIII. Con fundamento en el artículo 11, fracción V, de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, los sujetos obligados deberán "conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental."-----
- IX. De conformidad con lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo 1, De la Valoración, en los artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Archivos y en los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, se establecen las áreas que conformarán el grupo interdisciplinario, los elementos para realizar reuniones de trabajo, la elaboración del catálogo de disposición documental y las actividades de dicho grupo.-----
- X. En los artículos, del 55 al 59, de la Ley General de Archivos y artículos 53 al 57 de la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, describen las acciones que deberán realizar los sujetos obligados, respecto a la valoración documental, la publicación de los instrumentos archivísticos y la determinación de la conservación y disposición de los archivos.-----
- XI. Como sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro debe cumplir con las obligaciones de Transparencia detalladas en el Capítulo 11, de las obligaciones de Transparencia Comunes, entre ellas lo requerido en la fracción XLV del artículo 76, respecto a la publicación del catálogo de disposición y guía de archivo documental.-----
- XII. El 7 de diciembre de 2021 en la sala de juntas de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, teniendo como testigo de honor a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro (2021 – 2024) se reunieron los servidores públicos: la Mtra. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez, Coordinador del Archivo General Municipal, el Mtro. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos; el Ing.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab”.

6005

Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación; el **Mtro. Emilio Álvarez Quevedo**, entonces Coordinador de Modernización e Innovación; y la **Mtra. Elia Magdalena de la Cruz León**, entonces Contralora Municipal con el objeto de instalar, en apego a lo establecido en la *Ley General de Archivos* y la *Ley de Archivos para el estado de Tabasco*, el Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del H. Ayuntamiento de Centro. Derivado que dicha administración concluyó el 4 de octubre del 2024, y con base en los motivos ya expuestos, se sustenta la necesidad e importancia de llevar a cabo la Instalación del Grupo interdisciplinario en materia de archivo municipal del H. Ayuntamiento de Centro, que estará en funciones durante el Periodo Constitucional 2024-2027 y que se integra por los servidores públicos siguientes:

Mtra. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez**, Coordinador del Archivo General Municipal, **Mtro. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, Director de Asuntos Jurídicos; **Ing. Carlos Fernando Juárez Torres**, Director de Programación; **Mtro. Carlos Francisco Reyes Abreu**, Coordinador de Modernización e Innovación; y **Mtra. Corazón de María Madrigal**, Contralora Municipal.

Desahogo del punto número 4 del orden del día. Por instrucciones de la presidenta del grupo, el **Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez** procedió con el punto número cuatro del orden del día, relativo a la declaración de instalación del Grupo interdisciplinario en materia de archivo municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para lo cual cedió el uso de la palabra a la **Mtra. Beatriz Adriana Rojas Ysquierdo**.

En uso de la palabra la **Mtra. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, presidenta del grupo**, expresó lo siguiente: "Siendo las 10 horas con 35 minutos del día 14 de octubre del año 2024, declaro oficialmente instalado el Grupo interdisciplinario en materia de archivo municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco que estará en funciones durante el Periodo Constitucional 2024-2027, de acuerdo con la organización y procedimientos establecidos en las *Reglas de Operación de Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco*".

Desahogo del punto número 5 del orden del día. Por instrucciones de la presidenta del grupo, el **Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez** procedió con el quinto punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, para lo cual cedió la palabra a la **Mtra. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**, quien en uso de la voz expresó lo siguiente: "Siendo las 10 horas con 37 minutos del 14 de octubre de 2024, declaro clausurada esta sesión de Instalación del Grupo interdisciplinario en materia de archivo municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco."

Habiéndose leído el contenido de este instrumento, firman al calce y al margen de la presente acta los que participan en ella, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

LOS INTEGRANTES DEL
GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CENTRO, TABASCO.

MTRA. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESIDENTA.

DR. GUALBERTO IVÁN LUNA JIMÉNEZ.
COORDINADOR DEL ARCHIVO GENERAL
MUNICIPAL
SECRETARIO.

MTRO. GONZALO HERNÁN BALLINAS
CELORIO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.
VOCAL.

ING. CARLOS FERNANDO JUÁREZ TORRES.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
VOCAL.

MTRO. CARLOS FRANCISCO REYES ABREU
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E
INNOVACIÓN
VOCAL.

MTRA. CORAZÓN DE MARÍA MADRIGAL.
CONTRALORA MUNICIPAL.
VOCAL.

Hoja protocolaria de firmas del Acta de Instalación del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, del Periodo Constitucional 2024-2027, de fecha 14 de octubre de 2024.